

no se ha podido practicar por ser incorrecta su dirección, desconocido su domicilio, estar ausentes o haber fallecido y que se relacionan en el Anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Pedro Benza Molero.

A N E X O

Interesados dirección incorrecta o domicilio desconocido:

Bernarda Martínez García, Carmen Morcillo Gálvez, M.ª Carmen Morcillo Gálvez, M.ª Carmen Ontiveros Fernández, Antonio Castilla Díaz, Juana Reyes García, José Ubago Ontiveros, Fernando Marín Marín, Valeriano Marín Marín, Luis Fernández Espigares, Recauda, S.L., Maximiliano Pérez Ordóñez.

Interesados ausentes:

María Marín García, José Ontiveros Zúñiga, Luis Fernández Jiménez, Natividad Castellano Peinado, Ignacio Fernández Rojas, M.ª Gloria Sanjuán Vicens, Juan Antonio Fernández Molina.

Interesados fallecidos:

Fidel Rojas Rojas.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 28 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se sometía a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias de Villarrasa (Huelva) (BOJA núm. 36, de 21.2.2003).

Mediante anuncio de 28 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, publicado en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003 -páginas 4.000 a 4.002-, se sometió a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias de Villarrasa (Huelva). Apreciado un error material en la delimitación literal del entorno del citado Bien de Interés Cultural, que omite la parcela 20 de la manzana 26086, incluida en cambio, en el plano publicado, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado «delimitación literal del entorno», página 4.001 del BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003.

Donde dice:

«Manzana 26086.

- Parcela 16 (Carretera de Sevilla núm. 1) Tipo IV nave prefabricada.

- Parcela 17 (Carretera de Sevilla núm. 3) Tipo IV cooperativa del campo.

- Parcela 18 (Carretera de Sevilla núm. 3) Tipo IV ¿repetidor electricidad?»

Debe decir:

«Manzana 26086.

- Parcela 16 (Carretera de Sevilla, núm. 1).

- Parcela 17 (Carretera de Sevilla, núm. 3).

- Parcela 18 (Carretera de Sevilla, núm. 3).

- Parcela 20 (Carretera de Sevilla, núm. 3)».

Huelva, 3 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/1168/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/1168/FOR.

Interesado: Don Manuel Jesús Gonzalez Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1168/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 21 de febrero de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la agrupación de montes públicos «Bujaraiza», Código JA-11070-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Poligono	Parcela	Término Municipal
Genara Fernández Carrión	25	63	Santiago-Pontones
Antonio Lozano Sandoval	25	42	Santiago-Pontones
Evelia Lozano Sandoval	25	176	Santiago-Pontones
Manuel Muñoz Carrión	25	41	Santiago-Pontones
Pedro Ortiz Valero	26	4	Santiago-Pontones
Juan José Paco Fernández	25	40	Santiago-Pontones
M.ª del Carmen Lozano Guijarro	25/32	39/195	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 21 de febrero de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00011/2007, de la agrupación de montes públicos «Bujaraiza», Código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA, compuesta por los montes «Cabeza de la Viña» Código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA y «Bujaraiza, Prados Altos y Otros» Código de la Junta de Andalucía JA-10071-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde de la agrupación de montes públicos "Bujaraiza", Código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situada en el término municipal de Hornos, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos los montes públicos que componen la agrupación con los siguientes datos registrales:

	Tomos	Folios	Libros	Finca	Inscripción
"Cerro y Vuelta de Cabeza de la Viña"	337	95	21	1.220	1.ª
"Prados Altos, Robledillo, Revueltos, el Carrascal y Revueltos"	337	107	21	1.224	2.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: "Bujaraiza"

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 1.599,7857 Ha.

Término municipal: Hornos.

Límites: Norte: Término municipal de Santiago-Pontones, monte público "Poyo Segura de Pontones" y Arroyo del Cerezuelo.

Este: Embalse del Tranco de Beas.

Sur: Embalse del Tranco de Beas, Arroyo del Aguadero, Monte público "Poyo Segura de Pontones" y término municipal de Santiago-Pontones.

Oeste: Monte público "Poyo Segura de Pontones" y término municipal de Santiago-Pontones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de

acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Orden de 9 de enero de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código MA-50002-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Poligono	Parcela	Término Municipal
M.ª Carmen March Martín	6	241-243	Benalauría (Málaga)

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 9 de enero de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 11 de abril de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.